

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá 13 de mayo de 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO FINANCIERO Y GRUPO DE CONTRATOS E IGUALMENTE EN EL GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS GUPAS, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES DE OFICINA	N/A			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar en la presente vigencia, asciende a la suma de <b>CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$165.455.577) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.</b>							
	TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	PUESTO TRABAJO EJECUTIVO	16	5	2.566.592,00	12.832.960,00
	2	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTOS DOBLE CARA	16	9	16.330.013,00	146.970.117,00
	3	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ESCRITORIO GERENCIAL	16	1	5.652.500,00	5.652.500,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 165.455.577,00</b>
En relación con el componente tributario, se precisa que, conforme a la normatividad vigente, los bienes y servicios se encuentran gravados con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), salvo aquellos casos en los que la ley establezca expresamente su exclusión o exención.								
En este sentido, los bienes excluidos del IVA se encuentran señalados de manera taxativa en el artículo 424 del Estatuto Tributario.								
En consecuencia, cuando un bien no esté expresamente listado como excluido o exento, se entenderá gravado con IVA, conforme al régimen general aplicable.								



Por lo anterior, para efectos de la presente contratación, se entiende que el valor estimado incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, en particular el IVA, conforme a la naturaleza del bien a adquirir.

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	6/05/2026	761	UPRES BOGOTÁ	16	PUESTO TRABAJO EJECUTIVO	5	2.566.592,00	12.832.960,00
					ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTOS DOBLE CARA	9	16.330.013,00	146.970.117,00
					ESCRITORIO GERENCIAL	1	5.652.500,00	5.652.500,00
TOTAL						11	24.549.105,00	165.455.577,00

### 1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA.


### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

De acuerdo a la normatividad dada por Colombia compra eficiente para los procesos de compraventa por la modalidad de almacén de grandes superficies solo se podrán presentar las empresas directamente registradas en la página de Colombia Compra Eficiente tienda virtual del estado colombiano.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá entidad que presta servicios de salud, es una unidad adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, que tiene la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO para las siguientes dependencias, 3 islas de 6 puestos para el Área Logística y Financiera, 3 islas de 6 puestos y 5 puestos de trabajo en (L) para el Grupo de Contratos, 3 islas de 6 puestos para el grupo prestador de servicios (GUPAS) y 1 un puesto de trabajo gerencial para la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de equipar a estas dependencias, toda vez que en la actualidad presentan necesidades logísticas y carecen de los mencionados elementos, los cuales se requieren con el fin de contribuir a la prestación un servicio profesional, respetuoso, efectivo y cercano a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, al igual que el mejoramiento de las condiciones mínimas laborales para el personal que desarrolla sus funciones en los centros de trabajo y edificaciones destinadas a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, respondiendo siempre al desafío de avanzar en la calidad, transparencia y excelencia del servicio a prestar, a través de la innovación, con responsabilidad y sentido de pertenencia.

Los elementos que se van a adquirir hacen parte esencial para la calidad y el mejor desempeño de las personas, la buena postura, la salud y el buen descanso, tendrán un impacto en su

Página 3 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

bienestar personal, lo que se reflejará en el desempeño correcto durante y después de la jornada laboral, de igual forma se requiere dotar para cualquier eventualidad.

El Objeto Social de la Unidad Prestadora de salud Bogotá es la Prestación de Servicios de Salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron. El Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

Luego la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

**ARTÍCULO 1. MISIÓN.** La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud. a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Igualmente estableció en el artículo 51, las obligaciones de las Unidades Prestadoras de Salud, así:

**ARTICULO 51. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A.** Son las dependencias encargadas de cumplir las políticas y las actividades definidas desde el Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud, para garantizar la prestación del servicio de salud en la zona de influencia.


En ese sentido, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cuenta con la competencia para adelantar mediante el presente estudio de conveniencia y oportunidad, la adquisición de los elementos para mejorar las condiciones laborales y los servicios prestados a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, es importante aclarar que, al no ser adquiridos con oportunidad, pueden ocasionar dificultades o limitaciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran y prestan los servicios en las oficinas, además el mobiliario actual se encuentra en regular estado, condición habilitante para generar un accidente común, de trabajo y/o enfermedad laboral.

Por lo anterior, con el apoyo del Grupo Logístico, se verificó el espacio en el cual se instalarán los respectivos puestos de trabajo, con el fin de garantizar que cumplan con las condiciones necesarias de ubicación, distribución y funcionamiento adecuado.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

De acuerdo a la resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

**ARTÍCULO 28. UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD Y HOSPITAL CENTRAL.** Son las dependencias encargadas de cumplir y hacer cumplir las políticas y las actividades definidas desde el nivel central para garantizar la prestación del servicio de salud en la zona de influencia.

Página 4 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior revisada la información administrativa y contractual de la Unidades Prestadoras de Salud Bogotá, se constató que la entidad no ha adelantado procesos con el objeto a contratar

En ese contexto, no se cuenta con antecedentes administrativos ni contractuales directamente asociados a la adquisición de los elementos que se pretenden contratar mediante el presente estudio previo, toda vez que dicha competencia recaía en la Dirección de Sanidad y no en esta Unidad.

Por lo anterior, el análisis de riesgos y la estructuración del nuevo proceso contractual se realizará con base en el estudio de mercado, las especificaciones técnicas requeridas y las mejores prácticas adoptadas por la entidad, con el fin de prevenir posibles riesgos y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

• **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se reguló la adquisición de bienes por parte de las entidades estatales en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén". En su parágrafo 1°, el legislador estableció que las entidades estatales pueden realizar adquisiciones en este tipo de establecimientos cuando se trate de mínima cuantía. Así mismo, el parágrafo 2° de la citada disposición señala que la contratación deberá adelantarse exclusivamente con sujeción a las reglas previstas en la ley y en su correspondiente reglamentación.

Adicionalmente, el parágrafo 3° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 dispone que, en los eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren cobijados por un Acuerdo Marco de Precios, la adquisición deberá realizarse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el respectivo bien o servicio se encuentre disponible por dicho medio.

En desarrollo de lo anterior, la adquisición en grandes superficies se encuentra reglamentada en el **artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece:

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

*1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de*



entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas y los factores de verificación técnica del presente proceso de adquisición se encuentran descritos en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo. Dichas condiciones corresponden a características técnicas objetivas y verificables de los bienes a adquirir, y su cumplimiento será evaluado bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, con el fin de garantizar que los productos ofrecidos en establecimientos de grandes superficies satisfagan la necesidad institucional.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)


4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 6 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal evaluará las cotizaciones presentadas por los proponentes y seleccionará aquella que, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, ofrezca el menor precio del mercado para cada uno de los ítems, procediendo a la aceptación de la mejor oferta.

#### **4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

#### **4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal evaluará las cotizaciones presentadas y seleccionará aquella que, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, ofrezca el menor precio del mercado para cada uno de los ítems, procediendo a la aceptación de la mejor oferta.

En caso de presentarse empate en el valor de las cotizaciones, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del citado decreto, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

### **5. CONDICIONES**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La recepción de los bienes adquirir, se realizará en ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO FINANCIERO Y GRUPO DE CONTRATOS E IGUALMENTE EN EL GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS GUPAS, ubicado en la Carrera 68 b bis 44-58, en la ciudad de Bogotá, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 o de 14:00 a 17:00 Horas, en el plazo y cantidades pactadas en el contrato que se llegue a suscribir previa coordinación con el supervisor del contrato.


#### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato será de ejecución instantánea, mediante una sola entrega, en las cantidades pactadas con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la cual se realizará por intermedio del supervisor del contrato que designe dicha Unidad.

La adquisición de los bienes con el contratista se efectuará en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones técnicas mínimas, así como de las obligaciones contractuales que se deriven del respectivo contrato.

#### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo y/o fecha de emisión de la orden de compra y hasta la fecha de vencimiento de la misma

Página 7 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un (01) único pago de acuerdo a facturación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y posteriormente el supervisor del contrato revisará los documentos y soportes y expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:


- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Entrada al Archivo.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 8 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la compra, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Técnico-económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del **JEFE DEL GRUPO CONTRATOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, las funciones de Supervisores del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 3049 del 2014.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** mediante orden de compra al proponente que ofrezca el menor precio, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es mínima cuantía por compra en grandes superficies de la página Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Página 9 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el documento denominado “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en particular lo dispuesto en el título correspondiente a los procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de Gran Almacén en la TVEC, se establece en el literal H lo siguiente:

“Garantías: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora adquiere bienes del catálogo de Gran Almacén en la TVEC, no podrá exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante procesos de contratación por fuera de este instrumento en los cuales sí se puedan exigir garantías adicionales.”

En consecuencia, para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, no se exigirán garantías adicionales a las previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, en atención a que la contratación se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con la normativa vigente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR


### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco del fortalecimiento de los procesos administrativos y contractuales de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, se hace necesario realizar un análisis de la demanda orientado a la adquisición de puestos de trabajo para el Área Logística y Financiera – Grupo Financiero, Grupo de Contratos y el Grupo Prestador de Atenciones en Salud (GUPAS). Estos puestos de trabajo comprenden mobiliario especializado, tales como islas de trabajo, puestos ejecutivos y escritorios gerenciales, necesarios para el desarrollo eficiente de las funciones institucionales.

#### 1.1 Diagnóstico de la situación actual

De acuerdo con la verificación realizada, las dependencias involucradas presentan limitaciones relacionadas con el mobiliario existente, entre las que se destacan:

- Insuficiencia de puestos de trabajo frente al número actual de funcionarios.
- Deterioro y obsolescencia del mobiliario por uso prolongado.
- Condiciones ergonómicas inadecuadas que afectan la salud y productividad.
- Distribución física poco funcional que dificulta la interacción y el flujo de trabajo.

Página 10 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Limitaciones para la correcta organización de equipos, documentos e información sensible.

Adicionalmente, se certifica que en el inventario institucional no se cuenta con existencias disponibles que permitan suplir la necesidad identificada, lo que hace indispensable adelantar el proceso de adquisición.

## 1.2 Caracterización de la demanda

La demanda de mobiliario se encuentra directamente asociada a:

- El incremento en la carga laboral, especialmente en el Grupo de Contratos, debido al aumento en los procesos de contratación.
- La ampliación y reorganización de los equipos de trabajo en el Grupo Financiero y el grupo GUPAS.
- La necesidad de implementar modelos de trabajo colaborativo más eficientes.
- El cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo.

En este contexto, la demanda no solo responde a un déficit actual, sino también a la necesidad de garantizar condiciones sostenibles en el mediano plazo.

## 1.3 Cuantificación de la demanda

Con base en el análisis técnico, la verificación de necesidades por dependencia y la disponibilidad presupuestal, se determinan las siguientes cantidades a adquirir:

- **Puestos de trabajo ejecutivo:** 5 unidades
- **Islas de trabajo de 6 puestos doble cara:** 9 unidades
- **Escritorio gerencial:** 1 unidad

Estas cantidades corresponden a la necesidad real identificada para cubrir la demanda actual de las dependencias priorizadas, garantizando proporcionalidad entre el número de funcionarios, las funciones asignadas y la capacidad instalada disponible.

Es importante precisar que cada isla de trabajo permite la ubicación de múltiples funcionarios, optimizando el espacio físico y favoreciendo el trabajo colaborativo, especialmente en áreas como el Grupo Financiero y GUPAS.

## 1.4 Justificación técnica de la demanda

La determinación de las cantidades se fundamenta en los siguientes criterios:



- **Relación funcionario–puesto de trabajo:** asignación acorde con el personal activo y necesidades operativas.
- **Optimización del espacio físico:** implementación de islas de trabajo como solución modular.
- **Nivel de criticidad de las funciones:** priorización de áreas estratégicas (Contratos, Financiera y GUPAS).
- **Condiciones ergonómicas:** cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- **Eficiencia operativa:** reducción de tiempos de desplazamiento, mejora en la comunicación y organización documental.

### 1.5 Proyección de la demanda

El análisis contempla la proyección de crecimiento institucional, teniendo en cuenta:

- Tendencias de incremento en la contratación de bienes y servicios.
- Mayor complejidad en los procesos financieros y administrativos.
- Necesidad de fortalecer la capacidad operativa de las dependencias.

En este sentido, la adquisición propuesta no solo cubre las necesidades actuales, sino que permite garantizar condiciones adecuadas de operación en el corto y mediano plazo.

### 1.6 Conclusión del análisis de la demanda


El análisis realizado evidencia que existe una demanda real, objetiva y sustentada de mobiliario tipo puestos de trabajo en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. La insuficiencia, deterioro y condiciones inadecuadas del mobiliario actual, sumado al incremento en la carga laboral, justifican plenamente la adquisición de los elementos requeridos.

Asimismo, se garantiza la trazabilidad entre la necesidad identificada, la cuantificación de la demanda y la solución propuesta, estableciendo que las cantidades definidas son proporcionales, razonables y acordes con las condiciones reales de las dependencias involucradas, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y el bienestar del personal.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de mobiliario de oficina, en particular de puestos de trabajo, escritorios y estaciones modulares, se caracteriza por la existencia de múltiples fabricantes y distribuidores que ofertan productos estandarizados y de uso común en entidades públicas y privadas, lo que garantiza una

Página 12 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

amplia disponibilidad y condiciones competitivas. Estos bienes son producidos tanto con insumos nacionales como importados, con diferentes niveles de calidad, diseño y especificaciones técnicas, acorde a las necesidades institucionales.

En el ámbito de la contratación estatal, este tipo de bienes se encuentra disponible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, en la cual participan diversos proveedores habilitados bajo el Acuerdo Marco de Grandes Superficies, permitiendo a las entidades adquirir productos de manera ágil y en condiciones previamente estandarizadas. En este contexto, al realizar la consulta en el mes de mayo de 2026, se evidenció la presencia de proveedores como Panamericana Outsourcing S.A.S. y Sumimas S.A.S., quienes cuentan con productos acordes a los requerimientos definidos, lo que confirma la existencia de oferta disponible para atender la necesidad identificada.

Este escenario evidencia no solo la disponibilidad de bienes en el mercado, sino también la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia, garantizando que las entidades puedan acceder a alternativas que se ajusten a sus necesidades bajo criterios de eficiencia, transparencia y economía, asegurando así la viabilidad del proceso de adquisición.


Teniendo en cuenta la normatividad vigente de contratación el mercado de los elementos a contratar es de fabricantes que emplean insumos y personal de origen nacional para su producción; sin embargo, para el presente proceso se realizará la compra venta de los productos mediante la modalidad de COMPRA EN GRANDES SUPERFICIES de la página de contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:** En el mercado existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de mobiliario de oficina, las cuales se encuentran habilitadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, bajo el Acuerdo Marco de Grandes Superficies. De acuerdo con la consulta realizada en mayo de 2026, se identifican proveedores como Sumimas S.A.S. y Panamericana Outsourcing S.A.S., quienes cuentan con productos que cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, evidenciando la existencia de oferta disponible para atender la necesidad.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:** Para la adquisición de los puestos de trabajo, se toman como referencia los precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los cuales corresponden a valores previamente negociados bajo el Acuerdo Marco de Grandes Superficies. Estos precios permiten contar con una base objetiva y actualizada para estimar el costo de los bienes a adquirir, garantizando condiciones de mercado, estandarización y razonabilidad en los valores, sin requerir comparativos de vigencias anteriores.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite optimizar recursos y tiempos en el proceso de contratación, al acceder a condiciones previamente

Página 13 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

negociadas, lo que reduce costos administrativos y evita la realización de procesos competitivos adicionales, constituyéndose en una alternativa eficiente frente a otros mecanismos de adquisición.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La adquisición a través del Acuerdo Marco de Grandes Superficies ofrece beneficios como precios estandarizados, condiciones previamente negociadas, pluralidad de oferentes y disponibilidad inmediata de productos. Asimismo, garantiza transparencia, economía y eficiencia en la contratación, permitiendo a la entidad seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades dentro del catálogo disponible.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como transporte, entrega, gastos administrativos, certificaciones y demás costos operativos, se encuentran incluidos en el valor de los bienes ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y son asumidos por el proveedor.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá (UPRES Bogotá) realizó la consulta de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la cual se encuentran habilitados los proveedores bajo el Acuerdo Marco de Grandes Superficies. Con base en dicha consulta, se identifican los valores disponibles en el mercado, permitiendo a la entidad seleccionar las opciones más favorables en términos de precio y condiciones, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta la página del Portal Único de Contratación (SECOP I y SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de contratos celebrados por otras entidades con las mismas características y no refieren contrataciones iguales o similares a la solicitada en el presente estudio previo, por lo tanto, no se tendrá en cuenta este punto ya que varían las especificaciones y condiciones técnicas al del presente proceso que se pretende contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
fondo rotatorio de la registraduría nacional del estado civil y llano sillas y más s.a.s	Adquisición de mobiliario para las sedes de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del Meta.	003 DE 2026 11/05/2026	INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026 FRR	\$ 26.574.991
fondo rotatorio de la registraduría nacional del estado	Adquisición de mobiliario para las sedes de la	04-2026-FRR	04-2026 FRR	\$ 49.983.359

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

civil y gloria Elizabeth Osorio Benavides	Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento del Valle del Cauca.			
---	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (NO ALICA)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
-	-	-	-	-	-

Para el presente proceso de contratación, no aplica el análisis de precios históricos, teniendo en cuenta que la entidad no ha adelantado previamente procesos contractuales con objetos iguales o similares al que se pretende contratar, por lo cual no se cuenta con información interna que sirva como referencia comparativa de precios.

En consecuencia, la estimación de los valores se fundamenta en los precios disponibles en el mercado, particularmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual ofrece condiciones estandarizadas y valores previamente negociados, garantizando la razonabilidad de los costos asociados a la presente contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	22/01/2026	<p><b>SUMIMAS S.A.S</b>  <b>ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTOS DOBLE CARA</b></p>	16.330.013,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	22/01/2026	<p><b>ESCRITORIO GERENCIAL</b></p> <p>GSF01-ESCRITORIO GERENCIAL 180X120</p> <p>5.652.500,00</p>	5.652.500,00
3	22/01/2026	<p><b>PANAMERICANA PUESTO TRABAJO EJECUTIVO</b></p> <p>GSF01-PUESTO TRABAJO EN L 150X160</p> <p>2.566.592,00</p>	2.566.592,00



#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso de contratación, los precios de mercado se encuentran representados en los valores disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales corresponden a precios previamente negociados bajo el Acuerdo Marco de Grandes Superficies.

En este sentido, dichos valores reflejan condiciones reales de mercado, garantizando la razonabilidad de los precios, así como principios de economía, transparencia y eficiencia en la contratación pública.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	PUESTO TRABAJO EJECUTIVO	16	5	2.566.592,00	12.832.960,00
2	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTOS DOBLE CARA	16	9	16.330.013,00	146.970.117,00
3	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ESCRITORIO GERENCIAL	16	1	5.652.500,00	5.652.500,00
<b>TOTAL</b>						<b>24.549.105,00</b>	<b>\$ 165.455.577,00</b>

Para el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, considerando que los bienes se adquirirán a través del Acuerdo de Grandes Superficies. En este sentido, se tomaron como referencia los precios que cumplen con las condiciones técnicas requeridas, seleccionando las opciones más favorables para la entidad, en concordancia con el principio de economía que rige la contratación estatal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	PUESTO TRABAJO EJECUTIVO	16	5	2.566.592,00	12.832.960,00
2	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTOS DOBLE CARA	16	9	16.330.013,00	146.970.117,00

Página 17 de 21

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	UPRES BOGOTÁ	ESCRITORIO GERENCIAL	16	1	5.652.500,00	5.652.500,00
TOTAL						24.549.105,00	\$ 165.455.577,00

En cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de austeridad del gasto y en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional sobre la racionalización del presupuesto público, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá (UPRES Bogotá) determinó que el valor estimado de la presente contratación se estableciera con base en los precios más favorables disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, seleccionados de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas y en aplicación del principio de economía que rige la contratación estatal.

  
Mayor **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**  
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO FINANCIERO Y GRUPO DE CONTRATOS E IGUALMENTE EN EL GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS GUPAS, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)

Página 18 de 21

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa



**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de Jefe Grupo Logístico de Unidad Prestadora de Salud Bogotá, **CERTIFICO**, que en la actualidad **NO** se cuenta con el mobiliario que se pretende contratar cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA - GRUPO FINANCIERO Y GRUPO DE CONTRATOS E IGUALMENTE EN EL GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS GUPAS”**; de igual forma manifiesto en el Inventario de Bienes del almacén no se encuentran existencias disponibles que suplan la necesidad.

  
Subteniente **YAN CARLOS BEJARANO MENA**  
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
										Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuántas?			
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO O DEL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	2	4	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ORDEN DE COMPRA	EN ORDEN DE COMPRA	3	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES SUPERFICIES	2	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	ADJUDICACIÓN ORDEN DE COMPRA	TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	4

